

Auditoría No	002 – 2025				
Fecha emisión del informe	29 DE AGOSTO DE 2025				
Proceso	GESTIÓN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN				
Jefe(s) Dependencia(s)	CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ				
Objetivo de la Auditoría	Evaluar el nivel de cumplimiento del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil respecto a la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y lineamientos de accesibilidad web, comparando los resultados obtenidos en 2024 con los de 2025.				
Objetivo específico	Determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de publicación y divulgación de información pública en la página web del Instituto.				
Alcance de la Auditoría	Verificación de cumplimiento de la matriz de criterios mínimos de la Procuraduría General de la Nación.				
Criterios de la Auditoría	-Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" -Decreto 103 de 2015 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" -Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". -Directiva No.006 de la Procuraduría General de la Nación.				
Reunión de Apertura	Día	1	Mes	agosto	Año: 2025
Reunión de Cierre	Día	29	Mes	agosto	Año: 2025
Equipo Auditor	MARITZA URIBE RAMIREZ Profesional Universitario con funciones de Control Interno				

La Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, realizó Auditoria de Cumplimiento a la accesibilidad y publicación de documentos digitales en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, considerando las dos dimensiones establecidas: Transparencia Activa y Transparencia Pasiva, de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 y los lineamientos de accesibilidad web WCAG 2.1.

Para la verificación se realizó monitoreo de la información cargada en la página web institucional, utilizando como base de seguimiento la matriz de criterios mínimos expedida por la Procuraduría General de la Nación y el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. Revisión documental de la matriz de criterios mínimos de la PGN.
2. Puntaje obtenido de la publicación de información en la web institucional.
3. Comparación de resultados entre 2024 y 2025.
4. Recomendaciones
5. Elaboración de hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
6. Conclusión de Auditoría.

1. REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA MATRIZ DE CRITERIOS MÍNIMOS DE LA PGN.

A partir de los criterios de auditoría, se realizó un seguimiento integral sobre la publicación y accesibilidad de la información en el portal web del Instituto, verificando el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020, incluyendo los lineamientos de accesibilidad web WCAG 2.1.

Revisión en Página Web	SI	NO
Criterios para la creación de documentos accesibles.	✓	
Cumplimiento de las generalidades de la Ley 1712 de 2014.	✓	
Organización de categorías y subcategorías en la sección de Transparencia y acceso a la información.	✓	
Publicación de la información de la entidad, normativa, contratación, planeación, trámites, participación, datos abiertos y obligaciones específicas.	✓	
Cumplimiento de la transparencia pasiva frente a solicitudes de acceso a la información.	✓	

Fuente: <https://sangilculturayturismo.com/>

Se constató que todas las categorías de información obligatoria se encuentran publicadas, actualizadas y accesibles en la página web del Instituto de Cultura y Turismo del Municipios de San Gil.

Esto incluye:

- Publicación de datos abiertos en el portal www.datos.gov.co.
- Información completa sobre estructura orgánica, directorio de servidores y contratistas.
- Normatividad organizada, actualizada en tiempo real y con enlaces funcionales.
- Publicación de políticas, lineamientos, manuales y planes estratégicos, garantizando transparencia activa y cumplimiento integral de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y criterios de accesibilidad web.

Este cumplimiento integral evidencia una gestión eficaz y sostenible en materia de transparencia y acceso a la información pública para el periodo 2025.

2. PUNTAJE OBTENIDO DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB INSTITUCIONAL.

Para la evaluación del cumplimiento de estándares de la publicación y divulgación de información publicada de conformidad con el marco normativo aplicable a través del botón diseñado en la página web del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, generadas durante la vigencia 2024 y 2025, se realizó la verificación de los niveles de la matriz, como se refleja en el siguiente cuadro resumen, así:

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2025

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	anexo técnico 1. accesibilidad ad	100	4%

2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co	100	8%	anexo técnico 2: estandariza de contenidos del menú de transparencia	99.5	94%
2.2 Footer o pie de página	100	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	22%						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	17%						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	5%	3. información de la entidad	100	15%			
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	3%						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	3%						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	13%						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	26%						
3.6 Directorio de entidades	100	3%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	3%						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	11%						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	3%						
Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo T	Punt Anx.	Peso Anx.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	3%						
3.11 Calendario de actividades	100	3%						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	3%						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	18%						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	3%						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	60%	4. normativa	100	6%			
4.2 Búsqueda de normas	100	20%						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	20%						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	10%	5. contratación	100	4%			
5.2 Publicación de la información contractual	100	10%						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	60%						
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	10%						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	10%						

6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	4%	6. planeación	95.8	12%							
6.2 Ejecución presupuestal	100	4%										
6.3 Plan de Acción	100	27%										
6.4 Proyectos de Inversión	100	4%										
6.5 Informes de empalme	100	4%										
6.6 Información pública y/o relevante	100	4%										
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%										
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	100	7%										
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100	4%										
6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	75	17%										
7.1 Trámites	100	100%	7. trámites	100	3%							
8.1 Descripción General	100	23%	8. participa	100	18%							
8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA	100	77%										
9.1 Instrumentos de gestión de la información	100	97%	9. datos abiertos	100	14%							
9.2 Sección de Datos Abiertos	100	3%										
10.1 Información para Grupos Específicos	100	100%	10. información específica para grupos de interés	100	2%							
Subnivel Menú Nivel II	Punt	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso				Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.	
11.1 Normatividad Especial	100	100%	11. obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	100	1%							
12.1 Procesos de recaudo de rentas locales	100	27%	12. información tributaria en entidades territoriales locales	100	5%							
12.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	100	73%										
13.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	100	5%	13. menú "atención y servicios a la ciudadanía"	100	10%							
13.2 Canales de atención y pida una cita	100	9%										
13.3 PORSD	100	86%										
14.1 Sección de Noticias	100	100%	14. sección de noticias	100	2%							
15.1 Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	100	100%	15. anexo 3. condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web	100	100%	anexo 3. condicione s técnicas mínimas y de seguridad digital web	100	2%				

Fuente: Matriz ITA 2025

En cumplimiento del ejercicio de auditoría, además del acompañamiento para el diligenciamiento previo de la matriz de criterios, se establecieron alertas tempranas, acciones preventivas e informes de evaluación y seguimiento, con sus respectivas recomendaciones.

Estas acciones fueron socializadas mediante correos electrónicos a las áreas responsables, permitiendo la mejora progresiva del Índice de Transparencia de la Información - ITA. Los resultados de estas medidas se consideraron para el desarrollo y cierre de la auditoría, contribuyendo directamente al logro del cumplimiento total en 2025.

3. COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE 2024 Y 2025.

COMPARATIVO 2024 vs 2025			
AÑO	PUNTAJE ITA	CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ PGN	OBSERVACIONES
2024	66/100	Parcial (muchos numerales incompletos o no publicados)	Riesgo intolerable según auditoría 001–2024. Necesidad de planes de mejora y alertas de publicación.
2025	100/100	Total	Cumplimiento integral de la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020. Publicación y accesibilidad garantizadas

Como resultado de la auditoría practicada, se pudo establecer que, en términos generales, el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil cumplió con los estándares de publicación establecidos en la Ley 1712 de 2014 y normas relacionadas, garantizando el derecho de acceso a la información pública.

Esta auditoría de cumplimiento evidencia de manera clara y documentada la evolución significativa de la entidad, pasando de un Riesgo Intolerable en 2024 a un cumplimiento total en 2025, consolidando la transparencia activa y pasiva, así como el acceso efectivo a la información para todos los ciudadanos.

4. RECOMENDACIONES

- Mantener el monitoreo periódico de la página web y las secciones de transparencia, asegurando que toda la información nueva o modificada se publique oportunamente.
- Continuar la capacitación de todas las dependencias en normativa de transparencia y accesibilidad para sostener el nivel de cumplimiento.
- Implementar revisiones internas anuales usando la matriz de criterios mínimos de la PGN para prevenir retrocesos.
- Fortalecer la atención de solicitudes de información transparencia pasiva y el registro de respuestas para garantizar la trazabilidad y el cumplimiento legal.

5. HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Una vez evaluada la matriz de auditoría, se evidenciaron aspectos que ameritan el planteamiento de hallazgos, observaciones y recomendaciones. Sobre el particular, es importante señalar que:

- (i) Los hallazgos están llamados a elaborar Plan de Mejoramiento- Auditoría Interna.
- (ii) Las observaciones, son banderas rojas para el proceso auditado, que buscan que la Entidad analice dichas circunstancias evidenciadas en la auditoría, con el fin de evaluar la necesidad de adoptar puntos de control y/o acciones; sin embargo, se aclara que estas no están llamadas a establecer Plan de Mejoramiento. y;
- (iii) Las recomendaciones no están llamadas a establecer Plan de Mejoramiento, pero se invita a que sean evaluadas con el fin de ser tenidas en cuenta en la Entidad para generar oportunidades de mejora al proceso.

6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

Como resultado de la auditoría practicada, se pudo establecer que en términos generales la Entidad cumple con los estándares de publicación, en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y se cuenta con la información respectiva.

El cumplimiento sostenido de estas acciones será clave para preservar o mejorar el puntaje en el Índice de Transparencia de la Información ITA en 2026, evitando retrocesos que puedan afectar la calificación y la percepción ciudadana sobre la gestión de la transparencia.

Para la presente auditoria no se presentan observaciones.

Cordialmente,



MARITZA URIBE RAMIREZ

Profesional Universitario con funciones de Control Interno

Anexo: Resultados 2024 y 2025.